

CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Una instancia de sociedad civil

**Denuncia contra funcionario del Registro de la Propiedad de
Francisco Morazán .**

**Línea de Investigación No.
CNA-DMCP-020-2016**

www.cna.hn

www.cna.hn

ANTECEDENTES DEL CASO

El CNA, recibió denuncia ciudadana en la que se tuvo conocimiento de supuestas acciones irregulares en perjuicio del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en la denuncia se hace saber que en el mes de enero de mil novecientos ochenta y dos, el Consejo Metropolitano del Distrito Central, a través de su representante legal, entregó en dación en pago al Instituto Hondureño de Seguridad Social, un inmueble ubicado en la colonia Lomas del Guijarro de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con una extensión de treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno punto noventa y nueve varas cuadradas(39,241.99 V²) con un valor monetario de un MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,962,099.50), la dación en pago fue por concepto de las cotizaciones que de conformidad a la ley del IHSS adeudaba en su momento el Consejo Metropolitano del Distrito Central.

En el año 2002, sobre el terreno que era propiedad del IHSS, se hace una inscripción traslapada y de esta forma se transfiere la propiedad de dicho terreno a personas particulares y sociedades mercantiles.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Mediante las investigaciones realizadas por la Unidad de Análisis y Seguimiento de Casos del CNA; 7 de mayo del año 2002, se inscribe en el registro de la propiedad de Francisco Morazán el testimonio numero que contiene el instrumento numero ciento sesenta y siete (167) de fecha 25 de abril del año 2000, por medio del cual se realizó la venta de dos lotes de terreno los cuales tienen una área de 30 manzanas de extensión superficial cercados de alambre y piedra, teniendo inscrito el dominio su representado bajo el número 4 folio 7 y 9 del tomo 65 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán.

El antecedente que se refleja en el testimonio numero 167, es el mismo del cual se desprende la inscripción que se hizo al IHSS y de acuerdo a investigación del tracto sucesivo, este se desprende de un título supletorio de fecha 14 de marzo 1942 a favor del señor Pablo Zepeda R., el cual tenía una extensión de treinta (30) manzanas, inscrito en el No 4 folio 7 al 9 del tomo 65 del Registro de la Propiedad; posteriormente, en fecha 16 de julio de 1945, el señor Pablo Zepeda, realiza una agrupación de los terreno: de 30 manzanas con antecedente No. 4 folio 7al 9 Tomo 65, del registro de la propiedad, 8 manzanas de tierra con antecedente No 51 folio 249, tomo 6 de Registro de la Propiedad y tres terrenos más conformando una agrupación total de cuarenta y nueve (49) manzanas de tierra más o menos.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

vale hacer la observación que uno de los terrenos que fue agrupado, específicamente el inscrito en el año 1943 mediante un título supletorio con una extensión de 30 manzanas inscrito en el No. 4 , folios 7 y 9 del tomo 65 del registro de la propiedad F.M., no se le hizo la anotación marginal de la agrupación de los inmuebles que realizó el señor pablo Zepeda en el año 1945, situación que fue aprovechada por los denunciados para realizar una futura venta.

El IHSS fue despojado del terreno que le fue entregado en dación en pago en el año 1982 por el Consejo Metropolitano, mediante una acción que se realizó en mayo del año 2002 por personas particulares, es decir veinte años después de que el IHSS estaba en posesión ininterrumpida del terreno, se inscribe una venta y de esta forma se crea una inscripción duplicada o traslapada, inscripción que debió haber sido denegada por el registrador de la propiedad, en el momento de la presentación y que de acuerdo al tracto sucesivo del inmueble, en el momento en que se hizo la solicitud existía una agrupación realizada por el supuesto vendedor Pablo Zepeda de fecha 16 de julio de 1945, bajo el asiento No. 18 folio 17 al 19 Tomo 75 del registro de la propiedad, que es la misma de donde viene la inscripción a favor del IHSS.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Aunado a la inscripción traslapada, también se identificó con información del programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) que el estado de la matrícula 77988 que corresponde al registro del terreno del IHSS, es “CERRADO” con la observación: “Cerrado por duplicado según antecedente del folio personal”, cierre que no tiene justificación alguna ni respaldo documental, dichas acciones han dado como resultado que se le ocasione un perjuicio económico al Instituto Hondureño de Seguridad Social y al Estado de Honduras por inscripciones traslapadas del terrenos a que hacemos referencia en la presente denuncia y documentos adjuntos por un monto total de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L. 109,651,082.51) siendo este el valor catastral del terreno despojado al IHSS, establecido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central al mes agosto de 2016.



ANÁLISIS FINANCIERO

Tabla de perjuicio por duplicidad de antecedentes de terreno IHSS Lomas del Guijarro 17-0125-011				
No.	Descripción	Valor en Libros	Valor catastral 2016	Valor de Avalúo 2016
1	Residencial Lomas del Guijarro sur, II etapa	L. 1,962,099.50	L. 109,651,082.51	L. 215,830,945.00
TOTAL		L. 1,962,099.50	L. 109,651,082.51	L. 215,830,945.00

TOTAL PERJUICIO			L. 109,651,082.51
------------------------	--	--	--------------------------

* Fuente: Subgerencia de registro contables del IHSS

** Gerencia de recaudación y control financiero de la AMDC

*** Avalúo de informe técnico realizado por Ingeniero de la UIASC asignado al caso

Nota: En el marco de las investigaciones, la UIASC ejecutó inspecciones de campo para realizar un avalúo al terreno el cual se encuentra cercado y con acceso restringido, situación que no impidió practicar el mismo ya que las condiciones en que se encuentra el inmueble son visibles.

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	DENUNCIADO	SUPUESTOS DELITOS	OFENDIDO
CNA-DMCP-020-2016	Ex registrador de la propiedad.	<ul style="list-style-type: none">➤ Abuso de Autoridad.➤ Violación a los Deberes de los Funcionarios Públicos.➤ Fraude	El Instituto Hondureño de Seguridad Social y el Estado de Honduras.